



COMISIÓN  
NACIONAL DE LA  
MICRO Y PEQUEÑA  
EMPRESA

# Orden de Compra No: 33FANTELD CV2024

Fecha de la orden de compra:

13 de septiembre de 2024

Solicitud de compra No.:

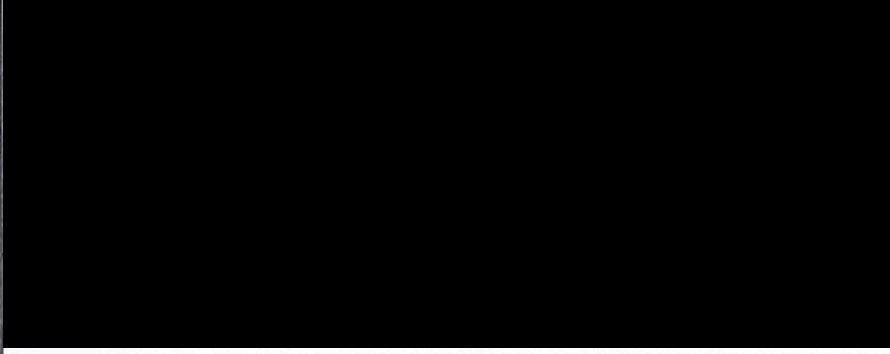
S-FANTEL-DCV-0048-2024

PROCESO COMPRASAL:

4122-2024-P0093

CÓDIGO DE REFERENCIA DEL PROCESO:

SI 45/2024 CONAMYPE

PROVEEDOR	COMPRADOR
REBECA DAVILA DADA	CONAMYPE
	NIT: 0614-151117-106-1
	Alameda Manuel Enrique Araujo, Plaza Suiza
	Edificio CONAMYPE, Distrito de San Salvador, San
	Salvador Centro, San Salvador, El Salvador.

Emitir factura de consumidor final con IVA a nombre de CONAMYPE-FANTEL DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR en caso de emisión de facturas electrónicas, deberá remitir su comprobante por correo electrónico, a la dirección de [facturasdigitales@conamype.gob.sv](mailto:facturasdigitales@conamype.gob.sv), el cual también deberá presentar impreso para efectos de trámite de Quedan ante la UFI.

Entrega de Quedan únicamente lunes y jueves de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. SIN CERRAR A MEDIODIA  
Para trámite de Quedan presentar copia de la orden de compra y acta de recepción de bienes y/o servicios en original  
\*\*\* CONAMYPE POSEE LA CATEGORIA DE AGENTE DE RETENCION \*\*\*

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Valor Total
1	<p>SERVICIO DE CATERING PARA GRADUACIÓN DEL "DIPLOMADO MUJER Y NEGOCIOS" SAN SALVADOR CENTRO NO INCLUYE LOCAL.</p> <p>EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA 180 PERSONAS QUE INCLUYE:</p> <p>COFFEE BREAK (REFRIGERIO) CON 1 PIEZA SALADA Y 1 PIEZA DULCE CON 1 SODA O JUGO EN LATA, ESTACIÓN DE CAFÉ Y AGUA PERMANENTE, LA ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ DEBERÁ ESTAR HABILITADA PARA LAS PERSONAS A PARTIR DE LAS 9:00 A.M.</p> <p>LOS ALIMENTOS DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES EMPACADOS DE MANERA INDIVIDUAL EN DESECHABLES BIODEGRADABLES A LAS 10:30 A.M. EN EL LUGAR DEL EVENTO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBE ENCARGARSE DEL MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS ESTACIONES DE COMIDA, ASÍ COMO DE LA DISPOSICIÓN DEL PERSONAL PARA LA MANIPULACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.</p> <p>INCLUYE:</p> <p>PERSONAL NECESARIO PARA EL TRANSPORTE Y MONTAJE Y DESMONTAJE DEL MOBILIARIO</p> <p>EL SERVICIO DE MESEROS QUIENES SERÁN LOS ENCARGADOS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS.</p> <p>SE ESPERA QUE EL EVENTO PUEDA REALIZARSE EL 17 DE SEPTIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO.</p> <p>54310 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.</p>	\$1,735.00	\$1,735.00
	<p>4101 1,735.00</p> <p>Total: 1,735.00</p>		
<b>TOTAL INCLUYE IVA</b>			<b>\$1,735.00</b>

FORMA DE PAGO: MEDIANTE 1 ÚNICO PAGO DE \$ 1,735.00, CRÉDITO 30 DÍAS DESPUÉS DE LA EMISIÓN DEL QUEDAN.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: LA ORDEN DE COMPRA ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN, HASTA EL 31 DE







COMISIÓN  
NACIONAL DE LA  
MICRO Y PEQUEÑA  
EMPRESA

# Orden de Compra No: 33FANTELDVCV2024

Fecha de la orden de compra:

13 de septiembre de 2024

Solicitud de compra No.:

S-FANTEL-DCV-0048-2024

PROCESO COMPRASAL:

4122-2024-P0093

CÓDIGO DE REFERENCIA DEL PROCESO:

SI 45/2024 CONAMYPE

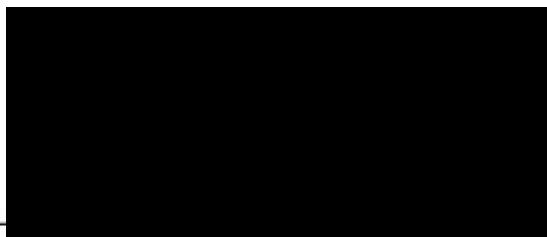
DICIEMBRE DEL 2024.

**PLAZO DE EJECUCIÓN O ENTREGA:** EL SERVICIO SERÁ ENTREGADO EN EL MES DE SEPTIEMBRE, LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA, PODRÁ REPROGRAMAR LAS FECHAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES, LO ANTERIOR DEBERÁ REALIZARLO POR ESCRITO EN COMÚN ACUERDO CON EL CONTRATISTA.

**LUGAR DE ENTREGA:** LOS SERVICIOS SERÁN ENTREGADOS EN EL LUGAR INDICADO POR LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA; ACLARANDO QUE EL SERVICIO SERÁ BRINDADO EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:** DE CONFORMIDAD CON EL ART. 126, INC. 1 DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL A FAVOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE), SEGÚN **FORMULARIO F7 GARANTÍAS**, QUE SE ENCUENTRA EN EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS DEL PROCESO EN REFERENCIA, EL IMPORTE DE LA GARANTÍA SERÁ EL 10% DEL PRECIO FINAL CONTRATADO, ES DECIR POR EL MONTO DE CIENTO SETENTA Y TRES 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$173.50), ESTA TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, POR EL **PLAZO CONTRACTUAL MÁS SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** Y DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS DIEZ (10) **DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA FORMALIZADA, LA REFERIDA GARANTÍA PODRÁ SER UNA **FIANZA O PAGARÉ SIN PROTESTO**, EN EL CASO DE FIANZA, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL SERÁ IRREVOCABLE, A DEMANDA Y EFECTIVA AL PRIMER RECLAMO, EMITIDA POR COMPAÑÍAS ASEGURADORAS (SOCIEDADES DE SEGUROS Y FIANZAS) O BANCOS, AUTORIZADOS PARA OPERAR POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO DE EL SALVADOR (SSF), EN CASO DE PRESENTAR PAGARÉ SIN PROTESTO, DEBERÁ PRESENTARSE **AUTENTICADO POR NOTARIO**.

ADMINISTRADOR(A) DE LA ORDEN DE COMPRA:



*Autorizado*

*Director de Desarrollo Institucional*



El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.